



RIO GALLEGOS, 12 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.282/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la designación del Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, Lic. Gonzalo MIRANDA a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE por Resolución N° 103/07-CS-UNPA se crea la figura de Director de Programa de Formación de Grado para los distintos Programas de Formación de Grado que se desarrollan en las UUAA habiéndose establecido por Resolución N° 0846/08-R-UNPA que los mismos percibirán una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE a fs. 17/18 obran Notas Nros. 3162/13 y 427/13 emitidas por el Secretario de Administración de la UARG y por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido Acuerdo N° 254/04 Artículo 1° - Anexo - DE LOS REQUISITOS Y DESIGNACIÓN – punto 3 y en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A.;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. MIRANDA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

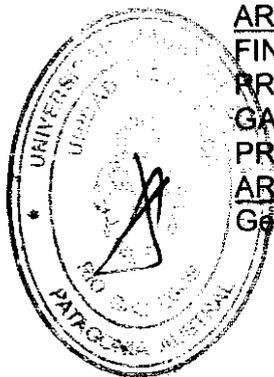
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Lic. Gonzalo Eduardo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) como Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014, dejándose establecido que el mismo percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 – INCISO: 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL. 01 –FINALIDAD: 03 FUNCION: 04 - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias



720

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifiqúese al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

728

DISPOSICION

Nº